

sumario

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2024-6240	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal Resolución 2024/447, de 22 de julio de 2024, de modificación de delegación de atribuciones que la Alcaldía ha estimado oportuno conferir.	Página 21665
CVE-2024-6239	Ayuntamiento de Castro Urdiales Decreto de delegación especial de funciones para autorización de matrimonio civil. Expediente SEC/29/2024.	Página 21667
CVE-2024-6246	Residencia Municipal de Castro Urdiales Resolución PCR/166/2024, de 22 de julio, de formalización de contrato de personal laboral fijo.	Página 21668
CVE-2024-6249	Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana Resolución de la Alcaldía 202/2024, de 3 de julio de 2024, de delegación de funciones para autorización de matrimonio civil.	Página 21669
CVE-2024-6243	Ayuntamiento de Torrelavega Resolución de delegación de atribuciones para autorización de matrimonio civil. Expediente 2024/8564P.	Página 21670
CVE-2024-6245	Resolución de delegación de las funciones de la Alcaldía para el día 26 de julio de 2024. Expediente 2024/8612X.	Página 21671

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CVE-2024-6271	Patronato Municipal de Educación de Torrelavega Propuesta de contratación de una (1) plaza de Encargado de Compras/Taller del Centro Especial de Empleo (SERCA), en régimen de personal laboral fijo, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria de estabilización de 2022. Expediente 2024/3065Y.	Página 21672
CVE-2024-6273	Propuesta de contratación de dos (2) plazas de Encargado del Área Jardinería del Centro Especial de Empleo (SERCA), en régimen de personal laboral fijo, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria de estabilización de 2022. Expediente 2024/2973Y.	Página 21673

2.3. OTROS

CVE-2024-6258	Consejería de Salud Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición formulado por D ^a Laura Gutiérrez Díaz frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área Anestesiología y Reanimación (SAN/93/2022).	Página 21674
CVE-2024-6259	Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición formulado por D ^a Paula Iruzubieta Coz frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo (SAN/94/2022).	Página 21675

- CVE-2024-6260** Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición formulado por D. José Antonio Saiz de Quevedo García frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna (SAN/112/2022). Página 21676
- CVE-2024-6261** Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con los recursos de reposición formulados por D. Ángel García Lago Sierra y D^a Carmen Rosa González Fernández frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Médico/a de Urgencia Hospitalaria (SAN/132/2022). Página 21677
- CVE-2024-6262** Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con los recursos de reposición formulados por D^a Silvia da Cruz Palas y D^a María Montero González frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Fisioterapeuta (SAN/139/2022). Página 21678
- CVE-2024-6263** Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición formulado por D^a Rocío Díaz Fernández frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Matrona (SAN/141/2022). Página 21679
- CVE-2024-6264** Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición formulado por D^a Beatriz Rodríguez Galván frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico Superior Especialista de Anatomía Patológica (SAN/144/2022). Página 21680
- CVE-2024-6265** Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición formulado por D^a Ana Josefa Morán González frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico Superior Especialista de Radiodiagnóstico (SAN/146/2022). Página 21681
- CVE-2024-6266** Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición formulado por D^a María José Fernández Montes frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN/149/2022). Página 21682
- CVE-2024-6267** Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con los recursos de reposición formulados por D^a María Concepción Llanillo Yrezabal e Isabel María García García frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Celador (SAN/163/2022). Página 21683

- CVE-2024-6268** Trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo (SAN/98/2022). Página 21684

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2024-6300** **Ayuntamiento de Ramales de la Victoria**
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2024. Página 21685
- CVE-2024-6272** **Concejo Abierto de San Bartolomé de los Montes**
Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2024. Página 21686
- CVE-2024-6278** **Ayuntamiento de Soba**
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2024. Página 21687

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- CVE-2024-6247** **Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana**
Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2024 y apertura del periodo voluntario de cobro. Página 21688
- CVE-2024-6254** **Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo**
Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2024, y apertura de periodo voluntario de cobro. Página 21690
- CVE-2024-6255** **Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado del segundo trimestre de 2024, y apertura del periodo voluntario de cobro. Página 21692

4.4. OTROS

- CVE-2024-6253** **Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Actividad y del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ludoteca de Verano, Escolares y Madrugadores. Página 21693

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

- CVE-2024-6294** **Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente**
Información pública y convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción Depósito regulador de la zona oriental de la Autovía del Agua en Meruelo. Términos municipales de Arnuelo, Meruelo, Ribamontán al Mar y Bareyo. Página 21694
- CVE-2024-6244** **Ayuntamiento de Meruelo**
Información pública de la aprobación inicial del inicio de expediente para la ocupación temporal de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra de saneamiento en el barrio Solorga. Página 21696

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Ayuntamiento de Villacarriedo**
- CVE-2024-6250** Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas al estudio, aprobadas en el marco de las bases de ejecución del presupuesto general de 2024. Expediente 259/2024. Página 21697

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente**
- CVE-2024-6181** Información pública de expediente de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de Quintana, en el municipio de Corvera de Toranzo. Expediente 315306. Página 21698
- CVE-2024-6200** Información pública de expediente de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de La Venta, en el municipio de Reocín. Expediente 315308. Página 21699
- Ayuntamiento de Arnuelo**
- CVE-2024-6251** Información pública de expediente de solicitud de autorización para construcción de vivienda rural. Expediente 701/2024. Página 21700
- Ayuntamiento de Cabezón de la Sal**
- CVE-2024-5438** Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de vivienda entremedianeras en calle Correos, 3. Página 21701

7.5. VARIOS

- Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**
- CVE-2024-6256** Emplazamiento a trámite de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 206/2023. Página 21702
- Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo**
- CVE-2024-6252** Emplazamiento a interesados en el Procedimiento Ordinario 0000170/2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Santander. Página 21704

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2024-6240 *Resolución 2024/447, de 22 de julio de 2024, de modificación de delegación de atribuciones que la Alcaldía ha estimado oportuno conferir.*

Visto el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el cual el Alcalde/sa puede efectuar delegaciones,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar las siguientes atribuciones en los/as concejales/as que a continuación se detallan:

- Concejalía de Personal, Policía Local y Deportes:
 - D. Óscar López Soto.
- Concejalía de Hacienda, Urbanismo, Obras, Contrataciones y Servicios, Basuras, Industria y Medio Ambiente:
 - D. Fernando Campuzano Dosal.
- Concejalía de Turismo, Educación, Empleo, Desarrollo Local y Festejos:
 - D.ª Áurea Julia Martín Puente.
- Concejalía de Servicios Sociales, Infancia, Juventud, mayores e Igualdad:
 - D.ª Sara Ibáñez Macho.
- Concejalía de Jardines, Limpieza Viaria, Cultura, Patrimonio, Comercio, Ganadería y Desarrollo Rural:
 - D. Carlos Sánchez Samperio.

La presente delegación sirve para dirigir los servicios correspondientes pero la misma no incluye la capacidad para dictar actos resolutorios.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de

CVE-2024-6240

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

CUARTO.- Transcribir esta resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL.

Cabezón de la Sal, 24 de julio de 2024.

El alcalde,
Óscar López Soto.

2024/6240

CVE-2024-6240

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2024-6239 *Decreto de delegación especial de funciones para autorización de matrimonio civil. Expediente SEC/29/2024.*

Con fecha 23-07-2024 la Sra. Alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía nº 3409/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

Visto y examinado el expediente de autorización de matrimonio civil tramitado a instancia de las personas que se indican en la parte dispositiva de la presente resolución.

Considerando lo previsto en los artículos 51 del Código Civil y 58.8 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la delegación especial en el Concejal de este Ayuntamiento D. GORKA LINAZA SEDANO, para la celebración de matrimonio civil el próximo día 31/08/2024 entre los contrayentes:

GORKA CANO LAZA y LYDIA ROSARIO CONDE LAVÍN

Segundo.- Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Castro Urdiales, 24 de julio de 2024.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2024/6239

CVE-2024-6239

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

RESIDENCIA MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES

CVE-2024-6246 *Resolución PCR/166/2024, de 22 de julio, de formalización de contrato de personal laboral fijo.*

Por Resolución PCR/166/2024 de 22 de julio, de la Presidenta del Consejo Rector del Organismo Autónomo Local Residencia Municipal de Castro Urdiales se ha resuelto:

"Primero.- Previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, efectuar los trámites preceptivos para la formalización del contrato laboral como personal laboral fijo categoría profesional ENFERMERA a favor de la aspirante que ha superado el proceso de selección, cuyos datos se indican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
NOELIA SÁNCHEZ LOBATO	***7482**

Segundo.- Notificar la presente resolución a la interesada indicándole que deberá acreditar ante la Administración convocante, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que reciba esta notificación, que reúne las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria."

Lo que se hace público en cumplimiento de la Base Octava de las bases reguladoras del presente proceso selectivo, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 34 de 16 de febrero de 2024.

Castro Urdiales, 24 de julio de 2024.

La presidenta del Consejo Rector,
Susana Herrán Martín.

2024/6246

CVE-2024-6246

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2024-6249 *Resolución de la Alcaldía 202/2024, de 3 de julio de 2024, de delegación de funciones para autorización de matrimonio civil.*

De conformidad con el artículo único de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio por los alcaldes, el nuevo artículo 51 establece en su punto primero que será el Juez de Paz o Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o Concejal en quien éste delegue.

Conforme a la Directriz Cuarta de la Instrucción 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

Constando en el expediente informe de Secretaría de fecha 3 de junio de 2.024.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Efectuar delegación especial en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Ángel Sánchez Roiz, para la autorización del matrimonio civil a celebrar el próximo día 20 de septiembre de 2024 a las 12:30 horas en el salón de plenos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO.- La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

CUARTO.- Que se notifique la presente resolución al interesado y disponer la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De la presente Resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Tama, 24 de julio de 2024.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2024/6249

CVE-2024-6249

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2024-6243 *Resolución de delegación de atribuciones para autorización de matrimonio civil. Expediente 2024/8564P.*

Por Resolución de la Alcaldía número 3850/2024, de fecha 23 de julio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar la celebración de matrimonio civil en el concejal de este Ayuntamiento, D. José Luis Urraca Casal, para el día 3 de agosto de 2024 (expediente 2024/8564P), confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Torrelavega, 24 de julio de 2024.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2024/6243

CVE-2024-6243

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2024-6245 *Resolución de delegación de las funciones de la Alcaldía para el día 26 de julio de 2024. Expediente 2024/8612X.*

Por Resolución de la Alcaldía número 3888/2024, de fecha 24 de julio de 2024, al amparo de lo dispuesto en el art. 43 y concordantes del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se ha procedido a delegar las funciones legalmente atribuidas a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Urraca Casal, para el día 26 de julio de 2024.

Torrelavega, 24 de julio de 2024.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2024/6245

CVE-2024-6245

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2024-6271 *Propuesta de contratación de una (1) plaza de Encargado de Compras/Taller del Centro Especial de Empleo (SERCA), en régimen de personal laboral fijo, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria de estabilización de 2022. Expediente 2024/3065Y.*

Por la Presidenta del Patronato Municipal de Educación se ha dictado Resolución nº 118 de 24 de julio de 2024, cuya parte dispositiva en extracto dice:

"Primero. - Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal calificador de fecha 20 de mayo de 2024, de contratación como personal laboral indefinido (fijo de plantilla) y a tiempo completo, categoría profesional ENCARGADO DE COMPRAS/TALLER del CEE SERCA a favor de D. ÁNGEL MARÍA SANTA-MARÍA ARCE, por ser el aspirante que ha obtenido la puntuación más alta en la valoración de méritos habiendo obtenido la puntuación de 8,5 puntos.

Segundo. - El aspirante anteriormente propuesto deberán aportar, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda.

Tercero. - Ordenar la publicación de un extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de edictos y sede electrónica del Patronato Municipal de Educación.

Cuarto: Comuníquese la presente Resolución a los interesados, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Educación, al jefe del Centro Especial de Empleo SERCA, al Departamento de Intervención y a la Sección de Recursos Humanos del Patronato Municipal."

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en la base 8ª que rige el presente proceso selectivo,

Torrelavega, 24 de julio de 2024.

La presidenta del Patronato Municipal de Educación,

P.D. Resolución Alcaldía 3340 de 3 de julio y 3343 de 4 de julio
(BOC 133 de 11 de julio de 2023),

La concejala delegada de Régimen Interior y Recursos Humanos,
Laura Romano Velarde.

2024/6271

CVE-2024-6271

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2024-6273 *Propuesta de contratación de dos (2) plazas de Encargado del Área Jardinería del Centro Especial de Empleo (SERCA), en régimen de personal laboral fijo, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria de estabilización de 2022. Expediente 2024/2973Y.*

Por la Presidenta del Patronato Municipal de Educación se ha dictado Resolución nº 117 de 24 de julio de 2024, cuya parte dispositiva en extracto dice:

"Primero. - Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal calificador de fecha 20 de mayo de 2024, de contratación como PERSONAL LABORAL INDEFINIDO (FIJO DE PLANTILLA) y a tiempo completo, categoría profesional ENCARGADOS DEL ÁREA DE JARDINERÍA del CEE SERCA a favor de D. EMILIO BALSATEGUI SAN EMETERIO Y D^a CAROLINA BARQUÍN SAIZ DE LA MAZA, por ser los 2 aspirantes que han obtenido la puntuación más alta en la valoración de méritos.

Segundo. - Los aspirantes anteriormente propuestos deberán aportar, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda.

Tercero. - Ordenar la publicación de un extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de edictos y sede electrónica del Patronato Municipal de Educación.

Cuarto: Comuníquese la presente Resolución a los interesados, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Educación, a la jefa del Centro Especial de Empleo SERCA, al Departamento de Intervención y a la Sección de Recursos Humanos del Patronato Municipal."

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en la base 8ª que rige el presente proceso selectivo.

Torrelavega, 24 de junio de 2024.

La presidenta del Patronato Municipal de Educación,
P.D. Resolución Alcaldía 3340 de 3 de julio y 3343 de 4 de julio
(BOC 133 de 11 de julio de 2023),
La concejala delegada de Régimen Interior y Recursos Humanos,
Laura Romano Velarde.

2024/6273

CVE-2024-6273

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-6258 *Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición formulado por D^a Laura Gutiérrez Díaz frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área Anestesiología y Reanimación (SAN/93/2022).*

Apreciado error material en el trámite de audiencia mencionado en el encabezamiento, se procede a la corrección de errores en los siguientes términos:

Donde dice:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área Anestesiología y Reanimación (SAN/93/2022)".

Debe decir:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área Anestesiología y Reanimación (SAN/93/2022)".

Santander, 24 de julio de 2024.

La secretaria general,
María Souto Aller.

2024/6258

CVE-2024-6258

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-6259 *Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición formulado por D^a Paula Iruzubieta Coz frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo (SAN/94/2022).*

Apreciado error material en el trámite de audiencia mencionado en el encabezamiento, se procede a la corrección de errores en los siguientes términos:

Donde dice:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo (SAN/94/2022)".

Debe decir:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo (SAN/94/2022)".

Santander, 24 de julio de 2024.

La secretaria general,

María Souto Aller.

2024/6259

CVE-2024-6259

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-6260 *Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición formulado por D. José Antonio Saiz de Quevedo García frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna (SAN/112/2022).*

Apreciado error material en el trámite de audiencia mencionado en el encabezamiento, se procede a la corrección de errores en los siguientes términos:

Donde dice:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna (SAN/112/2022)".

Debe decir:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna (SAN/112/2022)".

Santander, 24 de julio de 2024.

La secretaria general,

María Souto Aller.

2024/6260

CVE-2024-6260

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-6261 *Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con los recursos de reposición formulados por D. Ángel García Lago Sierra y D^a Carmen Rosa González Fernández frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Médico/a de Urgencia Hospitalaria (SAN/132/2022).*

Apreciado error material en el trámite de audiencia mencionado en el encabezamiento, se procede a la corrección de errores en los siguientes términos:

Donde dice:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico/a de Urgencia Hospitalaria (SAN/132/2022)".

Debe decir:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Médico/a de Urgencia Hospitalaria (SAN/132/2022)".

Santander, 24 de julio de 2024.

La secretaria general,
María Souto Aller.

2024/6261

CVE-2024-6261

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-6262 *Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con los recursos de reposición formulados por D^a Silvia da Cruz Palas y D^a María Montero González frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Fisioterapeuta (SAN/139/2022).*

Apreciado error material en el trámite de audiencia mencionado en el encabezamiento, se procede a la corrección de errores en los siguientes términos:

Donde dice:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Fisioterapeuta (SAN/139/2022)".

Debe decir:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Fisioterapeuta (SAN/139/2022)".

Santander, 24 de julio de 2024.

La secretaria general,
María Souto Aller.

2024/6262

CVE-2024-6262

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-6263 *Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición formulado por D^a Rocío Díaz Fernández frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Matrona (SAN/141/2022).*

Apreciado error material en el trámite de audiencia mencionado en el encabezamiento, se procede a la corrección de errores en los siguientes términos:

Donde dice:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Matrona (SAN/141/2022)".

Debe decir:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Matrona (SAN/141/2022)".

Santander, 24 de julio de 2024.

La secretaria general,
María Souto Aller.

2024/6263

CVE-2024-6263

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-6264 *Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición formulado por D^a Beatriz Rodríguez Galván frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico Superior Especialista de Anatomía Patológica (SAN/144/2022).*

Apreciado error material en el trámite de audiencia mencionado en el encabezamiento, se procede a la corrección de errores en los siguientes términos:

Donde dice:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Superior Especialista de Anatomía Patológica (SAN/144/2022)".

Debe decir:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico Superior Especialista de Anatomía Patológica (SAN/144/2022)".

Santander, 24 de julio de 2024.

La secretaria general,

María Souto Aller.

2024/6264

CVE-2024-6264

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-6265 *Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición formulado por D^a Ana Josefa Morán González frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico Superior Especialista de Radiodiagnóstico (SAN/146/2022).*

Apreciado error material en el trámite de audiencia mencionado en el encabezamiento, se procede a la corrección de errores en los siguientes términos:

Donde dice:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Superior Especialista de Radiodiagnóstico (SAN/146/2022)".

Debe decir:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico Superior Especialista de Radiodiagnóstico (SAN/146/2022)".

Santander, 24 de julio de 2024.

La secretaria general,

María Souto Aller.

2024/6265

CVE-2024-6265

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-6266 *Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición formulado por D^a María José Fernández Montes frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN/149/2022).*

Apreciado error material en el trámite de audiencia mencionado en el encabezamiento, se procede a la corrección de errores en los siguientes términos:

Donde dice:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN/149/2022)".

Debe decir:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN/149/2022)".

Santander, 24 de julio de 2024.

La secretaria general,
María Souto Aller.

2024/6266

CVE-2024-6266

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-6267 *Corrección de errores al trámite de audiencia en relación con los recursos de reposición formulados por D^a María Concepción Llanillo Yrezabal e Isabel María García García frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Celador (SAN/163/2022).*

Apreciado error material en el trámite de audiencia mencionado en el encabezamiento, se procede a la corrección de errores en los siguientes términos:

Donde dice:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador (SAN/163/2022)".

Debe decir:

"Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condicional de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Celador (SAN/163/2022)".

Santander, 24 de julio de 2024.

La secretaria general,
María Souto Aller.

2024/6267

CVE-2024-6267

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-6268 *Trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo (SAN/98/2022).*

Por D^a Carolina Gil Manrique, se ha interpuesto recurso de reposición frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo (SAN/98/2022)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Salud, sita en la calle Federico Vial número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 24 de julio de 2024.

La secretaria general,
María Souto Aller.

2024/6268

CVE-2024-6268

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2024-6300 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2024.*

Este Ayuntamiento mediante acuerdo de pleno de 12 de junio de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2024, dicho expediente se ha anunciado mediante edicto expuesto en tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria número 117 de 18 de junio de 2024 a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el citado Acuerdo, queda elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen:

Expediente de modificación de créditos núm. 4/2023. Resumen por Capítulos de Gastos

CAP.	GASTOS	CONS. ANTERIOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL CON MODIFICACIÓN
1	De personal	976.217,44	0,00	0,00	976.217,44
2	Bienes corrientes y servicios	2.026.275,07	364.000,00	0,00	2.390.275,07
3	Financieros	15.571,28	0,00	0,00	15.571,28
4	Transferencias corrientes	263.491,00	0,00	0,00	263.491,00
6	Inversiones reales	190.000,00	279.726,66	0,00	469.726,66
7	Transferencias de capital	1,00	0,00	0,00	1,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	65.632,40	0,00	0,00	65.632,40
TOT.		3.537.188,19	643.726,66	0,00	4.180.914,85

La financiación de este expediente se realiza íntegramente con cargo al remanente de tesorería por importe de 643.726,66 euros.

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 10 de julio de 2024.

El alcalde,
César García García.

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

CONCEJO ABIERTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS MONTES

CVE-2024-6272 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2024.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de San Bartolomé de los Montes, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2024, el expediente de modificación de créditos nº 1/2024 conforme a lo dispuesto en el art 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en el Ayuntamiento de Voto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

San Bartolomé de los Montes, 26 de julio de 2024.

El presidente,
Gaspar Candas Gómez.

2024/6272

CVE-2024-6272

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2024-6278 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2024.*

Este Ayuntamiento mediante acuerdo de pleno de 27 de junio de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2024 por transferencias de créditos, dicho expediente se ha anunciado mediante anuncio expuesto en tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria número 129 de 4 de julio de 2024 a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el citado acuerdo, queda elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Expediente de modificación de créditos núm. 3/2024. Resumen por Capítulos de Gastos.

CAPÍTULO	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL MOD.	CRÉDITO DEFINITIVO
1	De personal	13.000,00	-46.576,90	-33.576,90	381.689,02
2	Bienes corrientes y servicios	18.000,00	0,00	18.000,00	606.844,36
3	Financieros	0,00	0,00	0,00	1.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	50.950,00
6	Inversiones reales	15.576,90	0,00	15.576,90	463.647,78
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	9.242,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	90.000,00
TOTAL		46.576,90	-46.576,90	0,00	1.603.373,16

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Soba, 27 de julio de 2024.

El alcalde,

Julián Fuentes García.

2024/6278

CVE-2024-6278

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2024-6247 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2024 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía número 220/2024 de fecha 22 de julio de 2024, ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2024 elaborado por la Gerencia Regional del Catastro, constituido por los censos comprensivos de los bienes inmuebles gravados en el Municipio de Cillorigo de Liébana, separadamente para los de Naturaleza Rústica y Urbana, estableciendo una relación e identificación de los mismos con expresión de los sujetos pasivos y valoraciones catastrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y artículo 6 del R.D. 1.448/1989, se anuncia la exposición pública de dichos padrones en las dependencias de los Servicios Municipales de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

En caso de disconformidad con los datos obrantes en los padrones, las personas físicas, jurídicas o entidades interesadas podrán interponer recurso de reposición ante la Gerencia Regional del Catastro, o reclamación económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 77.5 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, artículo 29 y ss. Del R.D. 391/1996 de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de

Procedimiento en Reclamaciones Económico Administrativas y R.D. 2.244/1979 de 7 de septiembre por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente, y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Ejercicio: 2024.

— Plazo de ingreso: Se estable como plazo de pago en período voluntario, desde el día 2 de septiembre hasta el 12 de noviembre de 2024(ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en cualquier oficina del Banco Santander, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario.

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

Transcurrido el plazo señalado sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación.

Tama, 24 de julio de 2024.
El alcalde,
Jesús María Cuevas Monasterio.

2024/6247

CVE-2024-6247

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2024-6254 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2024, y apertura de periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía nº 2024/93, de fecha 24 de julio, se ha aprobado el Padrón cobratorio del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, tal padrón quedará expuesto al público por plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y el Tablón de anuncios municipal, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En todo caso, se considera cumplida la NOTIFICACIÓN DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA con la publicación de este anuncio en el BOC, conforme al citado artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, por lo que, no recibir el documento de cobro/aviso de pago no justificará la falta de ingreso de las deudas en su periodo voluntario.

De igual modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario:

Recibos no domiciliados (ventanilla)	Recibos domiciliados
Desde el 19 de septiembre al 19 de noviembre de 2024	El 7 de octubre de 2024

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago deberán personarse en las Oficinas municipales, todos los martes de 10 a 14:00 h. Transcurrido el plazo de ingreso en voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones, podrá interponerse recurso de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

El recurso interpuesto, en su caso, será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación, con las excepciones de los supuestos regulados en los párrafos j) y k) del referido artículo 14.2, en los que el plazo se computará el día siguiente al que se formulen las alegaciones o se dejen transcurrir los plazos señalados. Se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el indicado plazo, sin que ésta denegación presunta exima de la obligación de resolver.

CVE-2024-6254

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

Contra la Resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde la desestimación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Santander, todo ello sin perjuicio de los supuestos en los que la ley prevé la interposición de reclamaciones económico-administrativas contra actos dictados en vía de gestión de tributos locales.

Santiurde de Toranzo, 24 de julio de 2024.

El alcalde presidente,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2024/6254

CVE-2024-6254

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2024-6255 *Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado del segundo trimestre de 2024, y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de Alcaldía nº 947/2024, de 24 de julio, los padrones fiscales de las Tasas por suministro de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado correspondientes al segundo trimestre de 2024, quedan expuestos al público en las oficinas municipales, sitas en c/ Alta nº 10 de San Vicente de la Barquera, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con objeto de que puedan ser examinados y, en su caso, se presenten las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza en los siguientes términos:

Plazo de ingreso en periodo voluntario: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 8, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable, los periodos de cobranza para los consumos del segundo trimestre serán los meses de agosto y septiembre de 2024.

Lugar de pago: Oficina de la sociedad concesionaria del Servicio Municipal de Agua, SACYR AGUA S. L., sita en Paseo de la Barquera nº 1 Bajo de San Vicente de la Barquera, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

Periodo ejecutivo de pago: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, costas que se puedan producir, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: Contra este acto de aprobación del padrón podrá formularse, de conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde la finalización del período de exposición pública del padrón, o bien impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

San Vicente de la Barquera, 24 de julio de 2024.

La alcaldesa,

María Rosario Urquiza Rodríguez.

2024/6255

CVE-2024-6255

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2024-6253 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Actividad y del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ludoteca de Verano, Escolares y Madrugadores.*

Habiéndose instruido por los servicios competentes del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar expediente para la aprobación de ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD Y DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECAS DE VERANO, ESCOLARES Y MADRUGADORES en el municipio de Ribamontán al Mar, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio del actual acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Ribamontán al Mar, 24 de julio de 2024.

El alcalde,
Francisco M. Asón Pérez.

2024/6253

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS

CVE-2024-6294 *Información pública y convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción Depósito regulador de la zona oriental de la Autovía del Agua en Meruelo. Términos municipales de Arnuelo, Meruelo, Ribamontán al Mar y Bareyo.*

Considerando que con fecha 13 de marzo de 2024, el Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente aprueba el referido proyecto, vista la propuesta de la Directora General de Aguas y Puertos, de fecha 15 de julio de 2024. Habiendo acordado el Consejo de Gobierno, con fecha 26 de julio de 2024, el inicio del procedimiento de expropiación forzosa necesario para la ejecución del mismo, así como la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que de lugar la realización de la citada obra. Por ello, y una vez finalizado el periodo de Información Pública del proyecto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar las fechas y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas. En consecuencia, esta Dirección General de Aguas y Puertos (Negociado de Expropiaciones);

CONVOCA

A los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

LUGAR: Ayto. de Arnuelo.	29 de agosto de 2024.	9:00 a 9:45.
Ayto. de Meruelo.	29 de agosto de 2024.	10:25 a 11:15.
Ayto. de Bareyo.	29 de agosto de 2024.	12:00 a 12:30.
Ayto. de Ribamontán al Mar.	29 de agosto de 2024.	3:00 a 13.30.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en dependencias pertenecientes a los Ayuntamientos afectados. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia. Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario. El titular afectado, deberá acudir provisto de su correspondiente documento nacional de identidad.

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de 15 días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante este Negociado de Expropiaciones (C/ Lealtad, 24. 39002-Santander. Teléfono: 942218201), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Santander, 29 de julio de 2024.
La directora general de Aguas y Puertos,
María Tejerina Puente.

ANEXO: RELACION DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO " DEPOSITO REGULADOR DE LA ZONA ORIENTAL DE LA AUTOVIA DEL AGUA EN MERUELO"

TERMINOS MUNICIPALES DE ARNUERO, MERUELO, RIBAMONTAN AL MAR Y BAREYO.

FINCA	POLÍG.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	TITULARIDAD	Término Municipal	Pleno Dominio (m2)	Servidumbre de acueducto (m2)	Superficie Arbolada (m2)
1	24	43	39006A024000430000IB	INMACULADA LOPEZ DIAZ Y OTRO	ARNUERO	17,12	810,30	
2	24	37	39006A024000370000IH	INMACULADA LOPEZ DIAZ Y OTRO	ARNUERO		306,82	
3	24	48	39006A024000480000IL	ANDRES PELLON ALONSO DE ARMIÑO Y HMNOS.	ARNUERO		423,69	
4	24	47	39006A024000470000IP	AGUSTIN PELLON FERNANDEZ	ARNUERO		456,91	
5	4	2	39043A004000020000HP	FELIX SIERRA MENEZO	MERUELO		275,67	275,67
6	4	3	39043A004000030000HK	JOSE MANUEL PASCUAL ESCALLADA Y HMNO.	MERUELO		646,95	
7	4	4	39043A004000040000HR	HRDOS. D. OSCAR SOMARRIBA ABASCAL	MERUELO		390,80	390,80
8	4	5	39043A004000050000HD	ALBERTO SAN EMETERIO GONZALEZ	MERUELO	3.645,59		3.645,59
9	4	138	39043A004001380000HE	MODESTO PUENTE ORTIZ	MERUELO	495,31		495,31
10	15	22	39061A015000220000KV	EMILIA CUBILLAS ARGOS y OTROS	RIB.AL MAR		250,98	
11	15	109	39061A015001090000KS	MARIA ADORACION ARROYO MARTINEZ	RIB.AL MAR		856,67	
12	15	15020	39061A015150200000KZ	JAVIER GOMEZ RUIZ	RIB.AL MAR		183,49	183,49
13	15	21	39061A015000210000KH	JAVIER GOMEZ RUIZ	RIB.AL MAR		302,55	302,55
14	21	1	39011A021000010000HR	HRDOS. Dª GLORIA CRESPO ALONSO	BAREYO		643,60	643,60
15	2	41	39011A020000410000HA	CONSTRUCC. Y URBANIZ. GARGOLLO	BAREYO		604,77	302
16	2	40	39011A020000400000HW	ANA MARIA DE LA HOZ OCEJA Y OTROS	BAREYO		430,90	

2024/6294

CVE-2024-6294

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2024-6244 *Información pública de la aprobación inicial del inicio de expediente para la ocupación temporal de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra de saneamiento en el barrio Solorga.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2024 expediente para la ocupación temporal de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto técnico denominado Modificado nº 1 de saneamiento en Solorga y conexión con el bombeo de Meruelo, del saneamiento de las Marismas de Santoña, cuyo documento fue aprobado definitivamente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2023 y declarado de utilidad pública, en cumplimiento de los artículos 18.1, 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de propietarios afectados:

Carmen Espejo Barbosa con NIF ***3540**

Luis Espejo Barbosa con NIF ***4554**

Jesús Espejo Barbosa con NIF ***8020**

Relación de bienes afectados:

Parcela con referencia catastral: 39043A003000030000HE (Polígono 3, parcela 3) de San Miguel de Meruelo.

Ocupación temporal: 1.403 m²

Servidumbre de acueducto: 725 m²

Meruelo, 24 de julio de 2024.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2024/6244

CVE-2024-6244

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2024-6250 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas al estudio, aprobadas en el marco de las bases de ejecución del presupuesto general de 2024. Expediente 259/2024.*

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 24 de julio de 2024, la modificación de las Bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas al estudio, que fueron aprobadas en el marco de las Bases de Ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Villacarriedo para el año 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón Físico y Electrónico de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Villacarriedo.

De conformidad con el Acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones, el Pleno de la Corporación tendrá un mes para resolverlas.

Villacarriedo, 24 julio de 2024.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2024/6250

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2024-6181 *Información pública de expediente de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de Quintana, en el municipio de Corvera de Toranzo. Expediente 315306.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Ángela María Diez Velasco para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de Quintana, parcela 39026A014000030000KI, en el municipio de Corvera de Toranzo, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 315306 en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevatur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 19 de julio de 2024.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2024/6181

CVE-2024-6181

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2024-6200 *Información pública de expediente de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de La Venta, en el municipio de Reocín. Expediente 315308.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por María Carmen Portilla Fernández para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de La Venta, parcela 39060A02300020, en el municipio de Reocín, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 315308 en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 19 de julio de 2024.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2024/6200

CVE-2024-6200

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2024-6251 *Información pública de expediente de solicitud de autorización para construcción de vivienda rural. Expediente 701/2024.*

Por Doña Zuriñe Ojembarrena Linaza, se ha presentado documentación relativa a la tramitación para construcción de vivienda unifamiliar en parcela catastral 39006A011001170000IB del T.M. de Arnüero.

En cumplimiento del artículo 228 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Arnüero, 24 de julio de 2024.

El alcalde presidente,
José Manuel Igual Ortiz.

2024/6251

CVE-2024-6251

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2024-5438 *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de vivienda entremedianeras en calle Correos, 3.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 236.3 y 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación respecto de vivienda unifamiliar, cuyos datos se consignan a continuación.

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 19 de julio de 2023.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Titular de la licencia de primera ocupación: Mónica Oslé González.
- Dirección de la vivienda: C/ Correos 3,

— Régimen de recursos: Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos: Recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. No obstante, se podrá interponer cualquier recurso que se estime procedente.

Cabezón de la Sal, 26 de junio de 2024.

El alcalde,
Óscar López Soto.

2024/5438

CVE-2024-5438

7.5. VARIOS

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2024-6256 *Emplazamiento a trámite de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 206/2023.*

No habiéndose podido practicar la notificación personal de Resolución de Alcaldía, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, por inscripción indebida de:

DNI	Fecha Resolución Alcaldía
13784379L	25 de enero de 2024
72058218T	2 de febrero de 2024
72029039P	2 de febrero de 2024
X9608289Q	6 de febrero de 2024
X4406350X	6 de febrero de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha Resolución.

Siendo el motivo de su tramitación que no se encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón de Habitantes.

En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles a fin de efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Procédase a publicar el emplazamiento en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Cantabria y Boletín Oficial del Estado. El expediente con toda su documentación puede ser consultado en las oficinas municipales sitas en Barrio La Iglesia, s/n (Ribamontán al Monte) de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Asimismo, de conformidad con la Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Oficina del Censo Electoral, sobre la repercusión de las bajas de oficio por inscripción indebida en los padrones municipales y procedimiento de control de las altas en el Censo Electoral, las bajas de oficio por inclusión inscripción indebida tramitadas por los ayuntamientos repercutirán en el Censo Electoral.

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se conside-

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

rarán notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia en el apartado 5.2.4.1 de la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

Ribamontán al Monte, 24 de julio de 2024.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2024/6256

CVE-2024-6256

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2024-6252 *Emplazamiento a interesados en el Procedimiento Ordinario 0000170/2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Santander.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo por Parque Eólico Alsa, SLU, contra el Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 6 de mayo de 2024 que desestima el recurso de reposición contra el Acuerdo plenario de fecha 6 de marzo de 2024, por el que se suspende el otorgamiento de licencias en el Suelo Rústico de Especial Protección (BOC nº 55, de 18 de marzo de 2024).

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados para que puedan personarse en el citado procedimiento en el plazo de nueve días desde la publicación del presente emplazamiento en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Miguel de Aguayo, 24 de julio de 2024.

El alcalde,

Eduardo Gutiérrez Osoro.

2024/6252

CVE-2024-6252